



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2025

Ref: Ejecutivo No. 110014003014-2022-00074-01

Demandante: (i) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y (ii) MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Demandados: (i) INSURANCE PROFESSIONALS BROKER LTDA y (ii) WILFREDO ORTEGA TRIANA

Visto el expediente, razón le asiste a la parte actora, y por tanto, se TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO WILFREDO ORTEGA TRIANA.

Del escrito de excepciones CÓORASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA por e término de DIEZ (10) días.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **789eb073783b49c852261fde0df402bab6fcd96a8f64d56c9bef7978b3295379**

Documento generado en 01/09/2025 02:49:57 PM